

Información proporcionada por Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia

Regularizar situación de hecho mediante la adopción (residentes en Chile)

Última actualización: 28 julio, 2025

Descripción

Si ejerces el rol de padre o madre en la práctica, regulariza tu vínculo con un niño, niña o adolescente con quien has construido una relación afectiva estable a lo largo del tiempo. Inicia el proceso de adopción para darle reconocimiento legal a ese lazo, incluso si no existe un parentesco consanguíneo.

Realiza el trámite durante todo el año **en el sitio web y unidades de adopción del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia**. También podrás acudir a los colaboradores acreditados.

Infórmate de los requisitos

Si están interesados en adoptar en regularizar, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser cónyuges chilenos o extranjeros con residencia permanente en Chile.
- Tener dos o más años de matrimonio. Este requisito no se te exigirá si uno o ambos tienen diagnóstico de infertilidad, solo deben estar casados.
- Personas solteras, divorciadas o viudas, con residencia permanente en Chile.
- Ser mayor de 25 años y menor de 60 años, salvo que uno de los adoptantes sea ascendiente consanguíneo del adoptado (por ejemplo: madre, padre que tiene el cuidado de un hijo o hija de una relación anterior y su cónyuge, que en la práctica ha ejercido el rol de padre o madre); en este caso, no son exigibles los requisitos de edad. Además, el juez puede rebajar los límites de edad hasta en 5 años.
- Tener una diferencia de 20 años o más, con el adoptado, con las mismas excepciones señaladas en el punto anterior.
- Haber sido evaluado como idóneo, desde el punto de vista físico, mental, psicológico y moral, por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia o algún organismo acreditado ante esta institución.

Si bien para ingresar la solicitud no debes presentar ningún documento, una vez que seas citado o citada a la entrevista, te pedirán los siguientes documentos:

- Fotografías que demuestren tu relación con el niño, niña o adolescente.
- [Certificado de nacimiento](#) o [de matrimonio](#).
- Informe de familia, destinado a evaluar tus condiciones socioeconómicas y familiares.
- Informe psicológico destinado a evaluar tu salud mental y capacidad para asumir funciones parentales.
- Certificados médicos que acrediten la salud física y asociados a la infertilidad (cuando corresponda).
- Antecedentes sobre la capacidad económica.
- [Certificado de antecedentes](#).
- Cartas de parientes cercanos o personas conocidas, a través de las cuales manifiesten su opinión respecto de la futura y eventual adopción.
- Autobiografías.

Conoce los costos y vigencias

Iniciar la regularización no tiene costo ante las unidades de evaluación formativa para la adopción y el acogimiento del Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia, pero la evaluación social y psicológica debe ser realizada por profesionales externos, certificados por la institución. El arancel de la evaluación social y psicológica es de 9 [Unidades de Fomento \(UF\)](#) cada una.

Los informes sociales y psicológicos tienen una vigencia de un año. Luego de ese plazo, debes actualizarlos previo a la adopción.

Realiza el trámite

Regulariza la situación de hecho con un niño, niña o adolescente mediante la adopción, a través del [sitio web del Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia](#).

También puedes hacerlo de forma presencial en:

- Una de las [unidades regionales de adopción del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia](#).
- Fundación Chilena para la Adopción, ubicada en [Viña del Mar 050, Providencia, Santiago](#).
- Fundación San José para la Adopción, ubicada en [Asturias 178, Las Condes, Santiago](#).
- Fundación Mi Casa, ubicada en [Luis Barros Valdés 775, Providencia, Santiago](#).

Importante: si requieres más información o apoyo, contáctate con la unidad de adopción o con la [oficina de Informaciones, reclamos y sugerencias \(OIRS\) de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia](#) correspondiente a tu domicilio.